



ds.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6 88 5**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.02.002**

SANTIAGO, 13 DIC. 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto vigente del Sector Público; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; del presente año, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res.N°015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.02.002** ubicado en **Pje. Lonquen N° 7731 Pob. Vista Alegre** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **14/11/2012** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Demolición y retiro de tabique y escombros. (Se debe hacer llegar cotización ya que el tabique está prácticamente en el suelo).**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art.. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna**, Rut **76.331.670-k**, representada legalmente por don **Marcelo Sanhueza Cisterna**, ambos domiciliados en **Los Flamencos N°1594, La Pintana**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.02.002**, ubicado en **Pje. Lonquen N° 7731 Pob. Vista Alegre**, consistente en **Demolición y retiro de tabique y escombros**. (Se debe hacer llegar cotización ya que el tabique está prácticamente en el suelo).
2. Páguese a la Empresa contratista **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna**, la suma de \$ **95200.-** (Noventa y cinco mil doscientos pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

RVP/ SMA /DPP/JUV/clf

DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes

Unidad de Presupuestos

Coordinador de Recursos Físicos

Unidad Infraestructura

POI

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 7206001002	
SIGFE: ID. 452049	COD: 632755
MONTO: \$95.200.-	
FECHA: 11/12	
REFRENDADOS: P.M.	

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N°

992

DIRECTORA

Clara Javalobos Vallejos

ITO RESPONSABLE

CODIGO JARDIN

NOMBRE JARDIN

FECHA SOLICITUD

13.1.02.002

VISTA ALEGRE

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Se solicita la reparación de tabiques

CONTRATISTA: SC CONSTRUCCIONES EIRL

NOMBRE:

MARCELO SANHUEZA

PRESENTACION EN EL

ESTABLECIMIENTO

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Reparación de tabiques, paredes y pintura.

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE

José Uribe

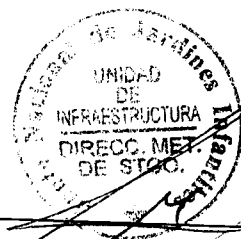
CARGO

Gerente

FIRMA

Clara Javalobos

DIRECTORA
JARDIN INFANTIL JUNJI



ITO JUNJI
INGENIERO CONSTRUCTOR

RECEPCION DE OBRA

DIRECTORA <i>Glenn Villeda Vallejos</i>		FOLIO	782
ITO RESPONSABLE			
CODIGO DEL JARDIN INFANTIL		NOMBRE JARDIN INFANTIL	
13.1.02.002		VISTA ALEGRE	

A : SUBDIRECCION DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS
ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE SE HAN RECEPCIONADO CONFORME,
LOS SIGUIENTES TRABAJOS REALIZADOS POR:

NOMBRE CONTRATISTA	SC CONSTRUCCIONES EIRL
--------------------	------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

Nº ITEMIZADO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	REPARACION Y PINTURA DE TABERNO	61	1

OBSERVACIONES

Glenn Villeda Vallejos
JARDIN INFANTIL DE STGO.

[Signature]
CONTRATISTA

FECHA DE INICIO OBRAS	FECHA DE TERMINO OBRAS

[Signature]
ITO JUNJI

EVALUACION CALIDAD ATENCION EMPRESA, FAVOR MARCAR CON UNA X:

MUY BUENA	
BUENA	
REGULAR	
MALA	

PRESUPUESTO FOLIO

OBRA : TRABAJOS DE MANTENCION DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL "VISTA ALEGRE"
CODIGO : 13.1.02.002
MANDANTE : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ATENCION : JOSE URIBE
CONTRATISTA : SC CONSTRUCCIONES EIRL

6

ITEM	DESIGNACIÓN	UN	CANT	PRECIO (\$)	
				UNITARIO	TOTAL
	Demolición y retiro de tabique y escombros	gl	1,0	\$ 80.000	\$ 80.000
				\$	-
COSTO DIRECTO				\$	80.000
IVA				19% \$	15.200
TOTAL				\$	95.200

RAZON SOCIAL: SC CONSTRUCCIONES EIRL
DIRECCION COMERCIAL: LOS FLAMENCOS Nº 1594 LA PINTANA
REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO ANTONIO SANHUEZA CISTERNA
FONO: 027692450
FAX: 027692450
E-MAIL: SCCONSTRUCCIONESEIRL@GMAIL.COM

FIRMA :

